



de mil ochocientos veinte y cuatro: La Justicia
 Concep y Regid. de esta q. lo computaron a saber
 el Sr. D. Juan Bant. mar. Lueno Regidor De
 no y Reg. de la Pl. Jurisd. ord. de ella y dema
 Sres concurrentes q. firmaron, remiendos en su
 Sala capitular, con asistencia del Caballero
 Pno. Judio Gral, despues de haber conferenciado
 sobre varios puntos interesante al nro ser
 vicio del Rey nro Sr y al Publico se procedo
 acordar lo siguiente

con fha ochava
 Julio, lura certi-
 ficacion, de este
 particular, en
 virtud de man-
 dato verbal de
 S. S. lo q. p. q.
 como antes
 firmo
 Polidano

La comision encargada en la formacion de
 Voluntario realista de esta Villa da parte
 a esta Corporacion de haber recibido en la
 de hoy, del Comand. de Volunt., un Oficio cuyo
 copia literal es la siguiente

Volunt. Realista = El Sano. segundo de
 Partido de Anchu el, Bartolome Salcedo, me
 da parte q. D. Antonio main de dho Partido, le
 diro a Gregorio Sanr Oliva q. algun dia se
 acordaria de llevar escarapela de Realista, con
 stas expresiones amenazantes q. no tubo pre-
 sente el citado Sanr. = Lo q. pongo en noti-
 cia de C. S. p. q. como encargado en la formacion
 de los Volunt. Realistas reclamen la abexiqua-
 cion de este echo, y queda impune si de sultra
 provado. = Dio que al C. S. n. a. Caravaca 3
 Julio de 1824 = Jose Moreno Villalba = Ser. Co-
 misionado q. la formacion de Volunt. Realistas de
 Caravaca

Lo q. eleba la com. al conocimiento de C. S. p. lo
 sigue q. en el citado Oficio se expresan = y en
 Ayuntamiento entendido del antec. Oficio, y
 proposicion sentada p. la comision encargada
 en la formacion de la Justicia Pl., a quien